DECRETO Nº 0822

NEUQUÉN, 30 SEP 2021

VISTO:

El Decreto N° 0821/21; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto N° 0821/21, el señor Intendente Municipal dejó a cargo del despacho diario de Intendencia al señor Secretario de Gobierno, **Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428**, a partir del día 27 de septiembre de 2021 a las 19:00 hs. y mientras dure su ausencia, conforme lo establece el artículo 82°) in fine de la Carta Orgánica Municipal;

Que su ausencia de la ciudad de Neuquén fue por motivos inherentes a su función de gobierno, por un período menor a cinco (5) días corridos;

Que corresponde que reasuma el mencionado despacho diario a partir del día 30 de septiembre del corriente año, a las 12:00 horas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) REASUME el despacho diario de Intendencia el señor Intenden-
---------- te Municipal, **Sr. Mariano Gaido, DNI 23.095.238**, a partir del día 30 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs., en los términos del artículo 82°) in fine de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
---------- Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

FDO.) GAIDO
HURTADO